



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
CARLOS GARCÍA PIZARRO
 Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
 OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 04 de AGOSTO de 2024.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 287-2024-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Julio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía;

Que, los artículos 67º y 74º, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial del Ministerio de Salud, aprobado, mediante Resolución Ministerial Nº 0132-92-SA/P, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el descuento por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de junio 2024, a los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
ALDEA VIGO VÍCTOR ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ARTEAGA VEGA ROTCIV MAHARBA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
BENITO CONDOR BRIAM CRISTIAM	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CARHUAMACA LEON DENISSE ANNY	C.DEN. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	5,004.00	166.80
CHAMBI SUAREZ ROSA ELENA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	6	0	0	6,624.00	264.96
CHANG LINARES ISABEL ALEXANDRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	2	6,624.00	485.76
COMECA GENEPROSO BRAIAM ONIEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
CORDERO DAVILA ELIANA MIRELLA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CUELA MARTINEZ KAREN TATIANA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
DAVILA ASCORRA LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
ENCO MURILLOS DIANA KATHERINE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
ESCOBAR CHAMORRO LUIS ALBERTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ESPINOZA GARATE SARAH GRACE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
FLORES ROJAS WENDY SOLANGE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
GUTIERREZ CONDORI RAFAEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
GUTIERREZ VASQUEZ CHRISTIAN KARLA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	6,624.00	88.32
HURTADO VILA ANGEL LUIGUI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/)	DSCTO. (\$/)
JIMENEZ CABEZUDO CARLOS ALONSO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
LEZAMA QUINTERO HAYLEN ANDREA DEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
LI,ONTOP RAMIREZ ESTEFANI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
LUJAN GUERREROS VICTOR MANUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MAMLOUK CABRERA TAREK HESHAM	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40
MENDOZA QUISPE OMAYRA PIERINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
MERA BARBOZA MARCOS RUBEN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
MORALES IBAÑEZ MIAUEL ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
MOSQUERA PUICAN KAREN JOSSELYN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40
NUÑEZ DE LA CRUZ FABRICIO RAUL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
OBREGON MORALES BEREIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PAREDES BERROCAL ETHEL MILAGROS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
PURIZAGA ESTEBAN MANUEL HASSAN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
RAMIREZ ANGEL KARLA PIERINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
RAMOS CABRERA VICTOR YURI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RIVASPLATA CARRASCO PAOLA TATIANA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SANDOVAL PINAUD CHRISTIAN ALEXANDER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
SANTOS CHAMBI JOSE MANUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TORRES MENDOZA FELIPE ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
TTITO QUISPE RUDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
VALERIO ROJAS JANETH TANIA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VERA UBILLUS JHOANA LORENA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VILCA SALGUERO ISABELLA LIZETH	C.DEN. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	5,004.00	166.80
VILCHEZ DAGOSTINO PAOLA ANDREA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
YOVERA SILVA HAYDEE MARITZA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	6,624.00	132.48
TOTAL							21,177.12

ARTICULO 2º.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. RAÚL VILCA TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
R.A.L. N° 34382

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- RVTC/CGP/cgp